

Resolución N°110/2026

Acta N°013/2026

Las Piedras, 07 de Abril de 2026

VISTO: La necesidad de disponer la contratación de una cuadrilla por 25 jornales, a efectos de asegurar una respuesta ágil y eficaz frente a situaciones emergentes, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00150.

CONSIDERANDO:

- I) Que se realizó la publicación correspondiente en Arce.
- II) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, resultando más conveniente Iglesias Bizquiazzo Ivan Ariel, RUT.150855300011.
- III) Que la empresa se encuentra debidamente registrada en Rupe, y que el gasto correspondiente será imputado al Literal C del FIGM.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de \$ 686.860 (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta pesos uruguayos), equivalente a 25 jornales, a la empresa Iglesias Bizquiazzo Ivan Ariel, RUT.150855300011, por la contratación de una cuadrilla para dar respuesta a situaciones emergentes. El gasto será imputado al Literal C del FIGM.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

HUGO BOZRA

GUSTAVO PÉREZ
CONCEJAL

[Signature]

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

MARIANA CAVALARI